

**CCLV, CONTRAPARTE CENTRAL S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**AVISO DE CITACIÓN**

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de CCLV, Contraparte Central S.A. (la "CCLV" o la "Sociedad") para el viernes 29 de diciembre de 2023, a las 10:45 horas, en calle La Bolsa N° 64, piso 4°, Salón Auditorio, Santiago (la "Junta"), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de conocer o pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Modificar los estatutos sociales como sigue: (a) modificar el artículo noveno, relativo al capital social, de modo de reflejar en él que el capital actual, el que se encuentra dividido en 1.320 acciones, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, está totalmente suscrito y pagado; y (b) el artículo décimo cuarto, de modo de disminuir el número de miembros del Directorio desde once a siete, además de eliminar una referencia a que directores o ejecutivos principales de accionistas, u otras personas vinculadas a éstos, sean elegidos como miembros del Directorio;
2. Elección del Directorio compuesto por siete miembros, en caso de aprobarse la disminución del número de miembros de acuerdo con el número 1 anterior. El nuevo Directorio electo, de siete miembros, entrará a regir en la forma, a contar del momento y por el tiempo que acuerde la Junta, todo ello solo una vez que la Comisión para el Mercado Financiero apruebe las reformas de estatutos que acuerde la Junta;
3. Aprobar un texto refundido de los estatutos de la CCLV, que reemplace íntegramente al vigente, y que recoja las reformas de estatutos adoptadas en virtud del número 1 anterior; y que además (a) modifique el actual artículo primero transitorio de modo de reflejar en él que el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado; (b) modifique el actual artículo segundo transitorio de modo de incluir en él la regulación de la efectividad de las reformas de estatutos que apruebe la Junta y del nuevo Directorio que se elija en ella, eliminando de esta forma todo lo consignado actualmente en dicho artículo por haber perdido su vigencia; (c) elimine los demás artículos transitorios por haber perdido su vigencia; y (d) reemplace toda referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la de Comisión para el Mercado Financiero, reemplace toda referencia al Superintendente de Valores y Seguros por el de Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, e incluya o aplique una o más definiciones; elimine el adjetivo "General" a las Juntas de Accionistas; y adecúe el estatuto a las últimas reformas introducidas a la Ley sobre Sociedades Anónimas; y



4. Adoptar las reformas de estatutos sociales, poderes, términos y condiciones de efectividad, y todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta; y facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la CCLV para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades, modificaciones, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que se adopten en la Junta.

### **PARTICIPACIÓN A LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 22 de diciembre de 2023.

### **OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS**

Se informa que, a contar del 19 de diciembre de 2023 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad, [www.cclv.cl](http://www.cclv.cl), los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta.

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

Los poderes serán calificados, si procediere, el mismo día de la Junta, entre las 10:00 y las 10:30 horas.

**EL PRESIDENTE**